

RESOLUCIÓN N° 128 DE 2022

(13 ABR 2022)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los numerales 1 y 11 del Decreto Distrital 323 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, en su artículo 87 establece que las secretarías de despacho, como entidades que conforman el presupuesto anual del distrito capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto.

Que mediante el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, se determinó que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte, e igualmente ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que en el Decreto Distrital 323 de 2016 se estableció en el artículo 5 las funciones del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y concretamente, los numerales 1 y 11, señalan que es competencia de esa entidad: *"dirigir el desarrollo y realización de las funciones jurídicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto"*; así como: *"expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad"*.

Que el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá.*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21-962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **128** DE **13** ABR 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

Distrito Capital", fija el presupuesto para la entidad ubicado en el sector jurídico, dicta las disposiciones generales de su aplicación y establece el marco jurídico para su ejecución.

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 "Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital", establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la solicitud de traslado obedece a la necesidad que se presenta en la entidad de ubicar los recursos en los rubros ejecutables ya que en la programación del Anteproyecto de Presupuesto 2022, no se identificaron los códigos del DANE en el nuevo plan de cuentas del Distrito Capital para este tipo de gasto, por lo cual se apropiaron recursos por valor de \$39.850.000 en el rubro de Gastos Imprevistos el cual no es afectable y se requiere trasladar recursos a algunos rubros identificados para la adquisición de elementos de emergencias y bioseguridad, el mantenimiento de los equipos del archivo y el pago por la utilización de la lista de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer cargos de carrera administrativa.

Que mediante comunicación Nro. 2022EE09537701 del 12 de abril de 2022, la directora distrital de presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2022, por valor Catorce Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos (\$14.195.000) M/cte, así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	14.195.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.195.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21:962806



Continuación de la Resolución N°. **128** DE **13 ABR 2022**

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

O212	Adquisición de bienes y servicios	14.195.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	14.195.000
O2120203	Gastos imprevistos	14.195.000

136 - 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	14.195.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.195.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	14.195.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	563.000
O2120101	Activos fijos	563.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	563.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	563.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	563.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	13.632.000
O2120201	Materiales y suministros	6.195.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.195.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	6.195.000
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	6.195.000
O2120202	Adquisición de servicios	7.437.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.437.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	3.000.000
O21202020080383117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	3.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 128 DE 13 ABR 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	4.437.000
O2120202008078715403	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	4.437.000

Artículo 2º. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Bogotá, D.C., a los **13** ABR 2022

IVAN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Secretario Jurídico Distrital (E)

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Reviso: Camilo Andrés Peña Carbonell - Director de Gestión Corporativa (E)



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01